



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

01 de septiembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00130

Dentro del proceso ORDINARIA LABORAL de primera instancia promovida por ENGELBERT ARANAGA ORTEGA y GEB SY BRAVO IGUARÁN, quienes actúan en nombre propio y en presentación de sus hijos menores de edad GEGSYBERT CHIQUINQUIRÁ ARANAGA BRAVO, ABRAHAM ANTONIO ARANAGA BRAVO, y AURIBERT KATIUSKA ARANAGA BRAVO en contra de la sociedad GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S y los señores RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA y JAIME ALBERTO ORTIZ ARIAS, se REQUIERE a la parte activa para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el despacho mediante proveído del 23 de junio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 146
Hoy 02 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9969ced6726ba5729aa22ab9ae1f75f768a83b353aa00df30e6aa23fc187ee**

Documento generado en 01/09/2022 04:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>